

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL
HOSPITAL GENERAL MANTA
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “**Artículo 2.-** (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.-** *Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”. Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.-** *La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo*”;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R**Manta, 29 de noviembre de 2024**

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-6537-M de 17 de octubre de 2024, el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano. PhD, Gerente General del Hospital General Manta, se dirige al Mgs. René Iván Enríquez Navarro, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, con asunto: “ALCANCE AL MEMORANDO Nro. IESS-HG-MAN-DM-2024-2056-M a REPROGRAMACIÓN 2024 DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-6345-M, suscrito por el Mgs. René Iván Enríquez Navarro, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar., remite la “Validación de Reprogramación de Dispositivos Médicos y/o Bienes Estratégicos en Salud para el Hospital General Manta, con incremento presupuestario”.

Que, mediante informe técnico Nro. IT-SDNPSS-CNDM-RP-2024-044 de fecha 19 de octubre de 2024, validado por la subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, emite la Validación de la reprogramación de Dispositivos Médicos y/o Bienes Estratégicos en Salud para el Hospital General Manta, con incremento presupuestario.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2024-2423-M de fecha 25 de octubre de 2024 suscrito por el Dr. Mgs. Xavier Oswaldo Montesdeoca director técnico Médico del Hospital General de Manta, traslada el informe la Validación de la reprogramación de Dispositivos Médicos y/o Bienes Estratégicos en Salud para el Hospital General Manta, con incremento presupuestario.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2024-2423-M de fecha 26 de octubre de 2024 suscrito por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnostico y terapéutico del Hospital General de Manta, traslada el informe la

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R**Manta, 29 de noviembre de 2024**

Validación de la reprogramación de Dispositivos Médicos y/o Bienes Estratégicos en Salud para el Hospital General Manta, con incremento presupuestario.

Que, con fecha 7 de noviembre de 2024 la Lcda. Johanna Baque Ponce, responsable de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, realiza requisición interna a bodega para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVOS DE QUIMICA SANGUINEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante oficio Nro. IESS-HG-MAN-LC-2024-0007-O, con fecha de 7 de noviembre de 2024 suscrito por la Lcda. Johanna Baque Ponce, responsable de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, solicita al Sr. Alex Pérez Fernández, Encargado de bodega de Dispositivos Médicos de esta unidad médica, el certificado de stock de bodega la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVOS DE QUIMICA SANGUINEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2024-0013-O, con fecha 8 de noviembre de 2024 suscrito por el Sr. Alex Pérez Fernández, encargado de bodega de Dispositivos Médicos del Hospital General Manta, emite a la Lcda. Johanna Baque Ponce, responsable de la unidad de Laboratorio Clínico de esta unidad médica, el certificado de stock de bodega Nro. BDM-2024-155 para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVOS DE QUIMICA SANGUINEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-LC-2024-1643-M, con fecha 11 de noviembre de 2024 suscrito por la Lcda. Johanna Baque Ponce, responsable de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, solicita al Dr. Ángel Cevallos Vélez, subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de esta unidad médica encargado, la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVOS DE QUIMICA SANGUINEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante correo electrónico johanna.baque@iess.gob.ec con fecha 11 de noviembre de 2024, la Lcda. Johanna Baque Ponce, responsable de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, remite al Dr. Ángel Cevallos Vélez subdirector de Apoyo diagnóstico y Terapéutico y al Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca Director Técnico Medico, informe de justificación de necesidad correspondiente a la Adquisición De Dispositivos Médicos de Reactivo de Química Sanguínea y Pruebas hormonales, Para El Servicio De Laboratorio Clínico Del Hospital General Manta, para su respectiva revisión y Firma.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R**Manta, 29 de noviembre de 2024**

Que, con fecha 11 de noviembre 2024 se recibe Informe de Justificación IESS-HG-MAN-LC-2024- 0021- M.

Que, con Acta del Comité Técnico De Dispositivos Médicos Nro. AC-DM-2024-007, de fecha 30 de octubre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. -IESS-HG-MAN-LC-2024-1660-M, con fecha 12 de Noviembre de 2024 suscrito por la Lcda. Johanna Baque Ponce, encargada de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Susana Valeria Mera Domo Coordinadora Institucional de Compras Públicas de esta unidad médica, los saldos PAC y certificación de catalogo electrónico correspondiente a la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2024-1773-M, con fecha 12 de Noviembre de 2024 suscrito por la Ing. Susana Valeria Mera Domo Coordinadora Institucional de Compras Públicas de esta unidad médica, remite a la Lcda. Johanna Baque Ponce, Encargada de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, los saldos PAC y certificación catalogo electrónico catalogo electrónico Nro. 410-2024-HGM, correspondiente a la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”

Que, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Lcda. Johanna Mariselda Baque Ponce, Encargada de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, mediante correo institucional johanna.baque@iess.gob.ec suscribe la solicitud de publicación en herramienta Sercop correspondiente “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”

Que, mediante correo electrónico johanna.baque@iess.gob.ec de fecha 13 de noviembre de 2024 la Lcda. Johanna Mariselda Baque Ponce, encargada de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, remite al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de esta unidad médica, la solicitud de estudio de mercado correspondiente a la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”, para su respectiva revisión y envío.

Que, mediante correo electrónico angel.velez@iess.gob.ec de fecha 13 de noviembre de 2024, remite al correo denisse.vera@iess.gob.ec la solicitud de estudio de mercado para la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”, para su respectiva revisión.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R**Manta, 29 de noviembre de 2024**

Que, mediante correo electrónico denisse.vera@iess.gob.ec de fecha 14 de noviembre de 2024, remite al correo electrónico carlos.sacoto@iess.gob.ec la solicitud de estudio de mercado para la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”, solicitando atender de conformidad a la normativa y a sus competencias.

Que, mediante correo electrónico carlos.sacoto@iess.gob.ec de fecha 20 de noviembre de 2024, remite al correo electrónico denisse.vera@iess.gob.ec el Estudio de Mercado N0-CS-106 para la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”, para su revisión y suscripción.

Que, mediante correo electrónico denisse.vera@iess.gob.ec de fecha 20 de noviembre de 2024, remite al correo electrónico angel.velez@iess.gob.ec el Estudio de Mercado N0-CS-106 para la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”, para su revisión y suscripción.

Que, mediante correo electrónico angel.velez@iess.gob.ec de fecha 20 de noviembre de 2024, remite al correo electrónico johanna.baque@iess.gob.ec el Estudio de Mercado N0-CS-106 para la “Adquisición de dispositivos médicos de reactivo de química sanguínea y pruebas hormonales, para el servicio de laboratorio clínico del Hospital General Manta.”, para su revisión y suscripción.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2024, se suscribe el Estudio de Mercado N0-CS-106, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA.”

Que, mediante memorando Nro. ESS-HG-MAN-LC-2024-1719-M con fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Lcda. Johanna Mariselda Baque Ponce, responsable de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, solicita a la Ing. Liceth Verónica Hoyos Olivo, Coordinadora Institucional Financiera (E), los saldos presupuestarios de la partida 530810-Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología y certificación presupuestaria plurianual para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA.”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2024-1630-M con fecha 27 de noviembre 2024, suscrito por Ing. Liceth Verónica Hoyos Olivo, Coordinadora Institucional Financiera (E), remite a la Lcda. Johanna Mariselda Baque Ponce,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R**Manta, 29 de noviembre de 2024**

responsable de la unidad de Laboratorio Clínico del Hospital General Manta, los saldos presupuestarios y la certificación presupuestaria N°475 para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA.”.

Que, estos ítem que forman parte de este informe técnico, no constan en el PAC 2024, pero se encuentran aprobados, según **VALIDACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O BIENES ESTRATÉGICOS EN SALUD PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA, CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO**, para el Hospital General Manta; en el cual consta informe técnico IT-SDNPSS-CNDM-RP-2024-044, remitido mediante Memorando Nro.

IESS-DSGSIF-2024-6345-M, de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. René Iván Enríquez Navarro, Director Del Seguro General de Salud Individual y Familiar a la fecha, dirigido al Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General de esta casa de salud, por lo tanto, al estar **APROBADOS** y teniendo el recurso pertinente según **SALDOS PRESUPUESTARIOS** detallados en el párrafo anterior, se solicita su inclusión en el PAC 2024 y 2025.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-LC-2024-1752-M**, de fecha 28 de noviembre del 2024, la Lcda. Johanna Mariselda Baque Ponce, Lcda en Laboratorio Clínico, del Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**”, al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DTDT-2024-2008-M**, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**”, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DM-2024-2732-M**, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director/a Técnico Médico del Hospital General Manta, solicita REFORMA AL PAC para el proceso: “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**”, al PhD.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

Manuel Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-7536-M, de fecha **29 de noviembre de 2024** el PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Encargado de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, solicitud de reforma al PAC para el proceso de adquisición de **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVO DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**, INCREMENTÁNDOSE el PAC 2024 por el monto de **\$0,45**; valor en letras con 45/100 US DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de las partidas presupuestarias, 530810 Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología, **conforme lo indicado en el cuadro de reformas**, del artículo 1 de la presente resolución.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-4772-M, con fecha 1 de Agosto de 2024, la Gerencia General del Hospital General Manta, dispone la autorización de incremento al PAC.

Que, el Informe Técnico **NRO. 018-2024-HG-MAN-LAB-JMBP** concluye que:

Es importante indicar que la Unidad de laboratorio clínico perteneciente a la Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico ha realizado procesos programados para el año 2024, en su defecto se procederá a realizar la solicitud de la reforma al PAC, en incremento de ítem monto presupuestario para año fiscal 2024 Y 2025 de acuerdo al informe Nro. IT-SDNPSS-CNDM-PROG-2024-044, validación de reprogramación de dispositivos médicos año 2024, adjuntando matriz de lo antes mencionado de fecha 19 de octubre del 2024, aprobada para el Hospital General Manta, del proceso "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVOS DE QUIMICA SANGUINEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"; por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Que, la aprobación de la emisión de la certificación plurianual para la contratación de los procesos plurianuales que se van a realizar durante los años 2024 y 2025 para el Hospital General Manta, conforme consta en el cuadro de reformas detalladas en el Informe Técnico Nro. 018-2024-HG-MAN-LAB-JMBP, está determinada de la siguiente manera:

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

Cód. Item	Cód. AS400	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2025	VALOR UNITARIO 2025	TOTAL 2025
1	3431028010092	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	L.H. Hormona luteinizante	Bien	2000	\$6,00	\$12.000,00
2	3431028010101	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Paratohormona	Bien	3800	\$6,64	\$25.232,00
3	3431028010104	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Progesterona	Bien	4000	\$3,57	\$14.280,00
4	3431028010105	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Prolactina	Bien	4000	\$3,40	\$13.600,00
5	3431028010122	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	T 4 libre	Bien	14800	\$2,92	\$43.216,00
6	3431028010123	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	T.S.H	Bien	25000	\$2,86	\$71.500,00
7	3431028010125	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	T3 libre	Bien	25000	\$2,93	\$73.250,00
8	3431028003021	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol HDL	Bien	28700	\$1,68	\$48.216,00
9	3431028003022	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol LDL	Bien	24800	\$0,94	\$23.312,00

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

10	3431028003023	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Colesterol total	Bien	62000	\$0,47	\$29.140,00
11	3431028003027	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Creatinina	Bien	122500	\$0,47	\$57.575,00
12	3431028003003	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Ácido úrico	Bien	83599	\$0,45	\$37.619,55
13	3431028003009	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	Amilasa	Bien	20100	\$1,00	\$20.100,00
							TOTAL	\$469.040,55

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2024	Año 2025	TOTAL 2024-2025
1	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE REACTIVOS DE QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"	BIEN	\$0,45	\$469.040,55	\$469.041,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R**Manta, 29 de noviembre de 2024**

institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.calderon@iess.gob.ec, xavier.zambranom@iess.gob.ec, angel.cevallos@iess.gob.ec, blomer.ortiz@iess.gob.ec, susana.merad@iess.gob.ec y victor.aviles@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
ANALISTA ECONÓMICO FINANCIERO, HOSPITAL GENERAL MANTA

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2024-7536-M

Anexos:

- catálogo_electrónico-ige_total.pdf
- catálogo_electrónico-antii_hav_total.pdf
- catálogo_electrónico-factor_reumatoides_cuantitativo.pdf
- iess-hg-man-lc-2024-1752-m.pdf
- 8-requisicion_quimica_sanguinea_electrónica_inmuno_2024-signed0605406001731418077.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_incremento-plurianual_quimica.xls
- catálogo_electrónico-vitamina_b-12.pdf
- 4_matriz_de_reprogramación_dm_hgmanta_validada0306744001731418076.pdf
- 12.iess-hg-man-lc-2024-1641-m.pdf
- catálogo_electrónico-magnesio.pdf
- 5_iess-hg-man-dm-2024-2423-m0653425001731418076.pdf
- catálogo_electrónico-transferrina0640719001731521864.pdf
- catálogo_electrónico-troponina.pdf
- catálogo_electrónico-anticuerpos_tpo.pdf
-
- 3_informe_técnico_nro_it-sdnpss-cndm-rp-2024-044-signed-signed-signed0849372001731418075.pdf
- 28_certificaciónplurianual-signed-signed.pdf
- 10-1621-m-signed0237569001731418078.pdf
- catálogo_electrónico-insulina0864010001731521836.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2024-0386-R

Manta, 29 de noviembre de 2024

- catálogo_electrónico-sistema_para_electrolitos.pdf
- 1_iess-hg-man-da-2024-6537-m0206380001731418075.pdf
- catálogo_electrónico-anticuerpos_antitiroglobulina.pdf
- 14.informe_de_justificacion_19_quimica_electro_e_inmu-signed-signed-signed.pdf
- 11-1621-m_-signed0847602001731418195.pdf
- informe_tecnico_18_reforma_al_pac_sanguinea_y_pruebas_hormonales-signed-signed-signed.pdf
- validacion_de_firmas-signed0668262001731521865.pdf
- 13_correo_electronico_de_informe_de_justificacion_de_la_necesidad0475610001731418196.pdf
- certificado_sercop_-_hoyos_olivo_liceth_veronica0429576001732657612.pdf
- catalogo_electronico_414_dispositivos_medicos_reactivo_quimica_sanguinea-signed-signed.pdf
- 475_presupuestocertificaciones.rpt-signed-signed.pdf
- certificacion_presupuestaria_ivacf475-signed-signed0113866001732657611.pdf
- catálogo_electrónico-hbsag_(ag._australia).pdf
- catálogo_electrónico-microalbuminuria_turbidimetría-nefelometría.pdf
- certificado-sercop_linda0104929001732657612.pdf
- catálogo_electrónico-interleuquina_6.pdf
- 9-iess-hg-man-usg-2024-3122-m0932942001731418077.pdf
- informe_tecnico_18_reforma_al_pac_sanguinea_y_pruebas_hormonales.doc
- catálogo_electrónico-ldh.pdf
- iess-hg-man-dtdt-2024-2008-m.pdf
- 6_iess-hg-man-dtdt-2024-1782-m0967028001731418076.pdf
- validacioIn_de_firmas_475-signed0451119001732657611.pdf
- 2_iess-dsgsif-2024-6345-m0511199001731418075.pdf
- 7-iess-hg-man-lc-2024-1621-m0292986001731418077.pdf
- Certificados SERCOP REACTIVOS QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES
- Validación de firmas REACTIVOS QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS HORMONALES

Copia:

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señor Doctor
Ángel Javier Cevallos Vélez
Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado

Señora Licenciada
Johanna Mariselda Baque Ponce
Lic. en Laboratorio Clínico, Hospital General Manta

Señora Ingeniera
Susana Valeria Mera Domo
Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada

Señorita Ingeniera
Liceth Veronica Hoyos Olivo
Coordinadora Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargada

Señora Magíster
Linda Estefania Guerrero Palma
Contador Público Autorizado, Hospital General Manta